

Municipio B:

Acta N° 428

En la ciudad de Montevideo, el 26 de Julio de 2021, se reúne virtualmente el Concejo Municipal en sesión extraordinaria; presidido por la Alcaldesa Silvana Pissano Partido Frente Amplio, con asistencia de los siguientes Concejales: Por el Partido Frente Amplio los Concejales Titulares: Jorge Cossani e Ivonne Quegles. Por el Partido Independiente: Concejales Titulares: Eduardo Ulloa y Rosauro Sanroman.

Estando presente y oficiando como secretaria de actas la funcionaria María Emilia Almeida. Siendo las 17:00 horas da comienzo la sesión del día de la fecha.

Reiteración de gastos: La Alcaldesa Silvana Pissano presenta el siguiente expediente:

1) 2021-9210-98-000452 referente a RAMOS PÉREZ ÁLVARO EDUARDO. Observado por Ejercicio (ART.13 TOCAF) REF. 1223230.

Se observó el pago a la firma, por \$U 5.670,00 por infringir lo dispuesto en el Art. 13 del Tocaf.

Se resuelve reiterar el gasto por unanimidad de integrantes (5 en 5), incluido el voto de la Alcaldesa.

2) 2021-9210-98-000465 referente a ARQUITECTURA Y URBANISMO SRL. Observado por Ejercicio (ART.13 TOCAF) REFS. 1211492, 1238820 y 1238250.

Se observó el pago a la firma, por \$U 24.160,41 por infringir lo dispuesto en el Art. 13 del Tocaf.

Se resuelve reiterar el gasto por unanimidad de integrantes (5 en 5), incluido el voto de la Alcaldesa.

3) 2021-9210-98-000464 referente a CYLIUS S.A. Observado por Ejercicio (ART.13 TOCAF) REF. 1224447.

Se observó el pago a la firma, por \$U 17.080,00 por infringir lo dispuesto en el Art. 13 del Tocaf.

Se resuelve reiterar el gasto por unanimidad de integrantes (5 en 5), incluido el voto de la Alcaldesa.

4) 2021-9210-98-000462 referente a ELECTRICIDAD DANIEL SRL. Observado por Ejercicio (ART.13 TOCAF) REF. 1233984.

Se observó el pago a la firma, por U\$S 603,90 por infringir lo dispuesto en el Art. 13 del Tocaf.

Se resuelve reiterar el gasto por unanimidad de integrantes (5 en 5), incluido el voto de la Alcaldesa.

5) 2021-9210-98-000392 referente a DESARROLLO GLOBAL. Observado por Ejercicio (ART.15 TOCAF) ya que al momento de realizarse el asiento de pago, no había disponible en el derivado 278, por cambio de apertura presupuestal, REF. 1229662.

Se observó el pago a la firma, por \$U 713.702,44 por infringir lo dispuesto en el Art. 15 del Tocaf.

Se resuelve reiterar el gasto por unanimidad de integrantes (5 en 5), incluido el voto de la Alcaldesa.